



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tumbes, 23 de febrero del 2023.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 064-2023/UNTUMBES-FDCP-D (e)**

**VISTA:**

La solicitud presentada por el estudiante **Rugel Ramirez, Rommel Kenery**; del 06 de enero del 2023, que peticiona ser evaluado mediante **EXAMEN ESPECIAL** en la asignatura de **Temas de Derecho Civil y Penal (D615069)**, y;

**CONSIDERANDO:**

Mediante solicitud del 06 de enero del 2023, el estudiante **Rugel Ramirez, Rommel Kenery**, con Código de Matricula N° 070257161, peticiona ser evaluado mediante **EXAMEN ESPECIAL** en la asignatura de **Temas de Derecho Civil y Penal**, con código **D615069** de 03 créditos, acompañando para tal fin el pago por derecho de examen especial conforme se acredita con el boucher expedido por el Banco de la Nación.

En conformidad con lo establecido en el artículo 47° del Reglamento de Pre Grado de la Universidad Nacional de Tumbes vigente, *el estudiante que al término de su último ciclo de estudios adeuden una o dos asignaturas electivas u obligatorias para culminar su carrera profesional puede solicitar examen especial.*

Con el Informe N° 033-2023/UNTUMBES-FDCP-S.ACAD.REG.TEC., del 17 de febrero del 2023, el responsable de Registro Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, informa que "(...) *habiendo culminado el Semestre Académico 2022-2 al estudiante le falta la asignatura de Temas de Derecho Civil y Penal con código D615069 de 03 créditos, para culminar la carrera profesional de Derecho y le asiste el derecho de asignarle jurado evaluador como lo señala el reglamento de Pregrado de la UNTUMBES.*

Mediante Oficio N° 11-2023/UNTUMBES-VRACAD-FDCP-DDD, del 20 de febrero del 2023, el Director del Departamento Académico de Derecho, propone la designación de los miembros del Jurado Ad Hoc para la evaluación del estudiante recurrente mediante examen especial en la asignatura solicitada.

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes, es necesario emitir resolución aprobando la solicitud de evaluación de la asignatura mediante examen especial, debiendo disponerse las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto, en los términos que se consignan en la parte resolutive.

Por los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la solicitud del estudiante **Rugel Ramirez, Rommel Kenery**, con Código de Matricula N° 070257161, para que sea evaluado, mediante Examen Especial en la asignatura de **Temas de Derecho Civil y Penal**, con código **D615069**, en consecuencia **DESIGNAR** miembros del jurado Ad Hoc para evaluar la asignatura anteriormente mencionada a los siguientes docentes .

- |   |               |
|---|---------------|
| • Mg. Hugo Chanduvi Vargas                | : Presidente. |
| • Mg. Roland Alexander Flores Veintimilla | : Secretario. |
| • Mg. Carlos Eliseo Angulo Escobedo       | : Vocal.      |

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 064-2023/UNTUMBES-FDCP-D (e)**

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, la matrícula del estudiante recurrente en el **Sistema de Gestión Académica Universitaria (SIGAU)**, incorporando la asignatura solicitada en el Semestre Académico 2023-I.

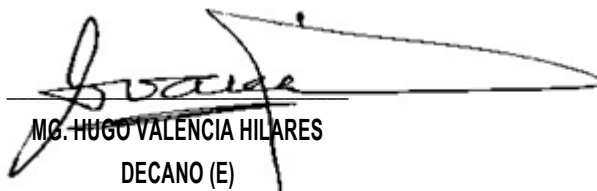
**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, los miembros del jurado ad hoc, en el plazo establecido en el artículo 49) del Reglamento de Pregrado de la UNTUMBES, proceda con la evaluación correspondiente, después de la notificación con la presente resolución, que fue notificado con la presente resolución e ingresen el resultado de la evaluación en el **(SIGAU)**, previa entrega de las actas de instalación y evaluación.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR** a la Dirección General de Coordinación y Desarrollo Académico, y Registro Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, den cumplimiento a la presente resolución en conformidad con sus funciones y atribuciones.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** la notificación de la presente resolución en forma simultánea en el correo institucional a los miembros del jurado y al estudiante en la dirección que indica en la solicitud del visto debiendo quedar evidencia del acto administrativo de notificación.

Dada en Tumbes, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-** (FDO.) MG. HUGO VALENCIA HILARES, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. (FDO.)



MG. HUGO VALENCIA HILARES  
DECANO (E)

**Distribución.**

Vicerrectorado Académico.  
Dirección General de Coordinación y Desarrollo Académico. Departamento Académico de Derecho.  
Facultad de Derecho y Ciencia Política. Jurado  
Calificador (03).  
Historial Académico.  
Interesado (01).  
Archivo.  
FADV/S.A